

Agua Blanca, 09 de enero del 2025.

OFICIO N° 008-2025-I.E."R.C"-AB/D

Señora: Dra. Rosa Chong Rengifo.
Directora – UGEL EL DORADO
San José de Sisa.

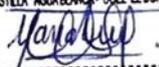
ASUNTO: REMITE PLAN DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA 2025.

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa "Ramón Castilla", del distrito de Agua Blanca, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín; al mismo tiempo remito **EL PLAN DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA 2025**, de nuestra Institución para su conocimiento y demás fines

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. RAMON CASTILLA AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO

Prof. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA

PLAN DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA 2025

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | | |
|-----|-----------------|----------------------------------|
| 1.1 | UGEL | : EL DORADO |
| 1.2 | II.EE | : “RAMÓN CASTILLA” |
| 1.3 | CODIGO MODULAR | : 0548438 |
| 1.4 | NIVEL EDUCATIVO | : SECUNDARIA |
| 1.5 | DIRECTORA | : MARÍA FELÍCITA ASMAT FERNÁNDEZ |
| 1.6 | AÑO LECTIVO | : 2025 |

II. FINALIDAD:

Las necesidades de aprendizaje, en un contexto de incorporación a la presencialidad, demandan una atención especial, en estas circunstancias, el Ministerio de Educación emite la RVM NRO 094-2020- MINEDU condiciones para la determinación de la promoción, permanencia o recuperación pedagógica tienen requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado intermedio o final del ciclo, dado que se espera que el estudiante haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en el tiempo que comprende un ciclo.

III. OBJETIVO:

Brindar acompañamiento a los estudiantes para alcanzar el nivel de logro esperado y la formación integral y de calidad.

IV. BASES LEGALES:

1. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.
2. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED.
3. Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, “ Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025”
4. Directivas UGEL EL DORADO.



V. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

Este acompañamiento o recuperación pedagógica en las vacaciones de fin de año (enero y febrero) se desarrollará de la siguiente manera:

- Para los estudiantes de primero a cuarto grado se desarrollará de manera presencial en el que un docente acompañe a los estudiantes en su proceso de mejora de los aprendizajes para el desarrollo de algunos elementos clave, indispensables para la continuidad del aprendizaje de los estudiantes.
- Para los estudiantes de quinto grado una evaluación de recuperación, para la cual la IE brindará orientaciones sobre los aprendizajes que debe desarrollar el estudiante previo al proceso de evaluación,

V. RESPONSABLES:

Los responsables directos del cumplimiento del Plan y del proceso:

- Directora,
- 1 docente del área de letras- comunicación
- 1 docente del área de ciencias – Ciencia y Tecnología.

VI. ACCIONES:

Todas las acciones deberán ser comunicadas a la familia (madre, padre, tutor o apoderado) y al estudiante, por el directivo y docente dándoles a conocer el Plan de trabajo para acompañarlos; así como, el propósito y criterios de evaluación necesarios para promover el desarrollo de la competencia de los estudiantes que lo requieran y así evitar la deserción del estudiante.

VII. CRONOGRAMA:

| N° | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | CRONOGRAMAS |
|----|--|------------------|------------------------|
| 01 | ELABORACIÓN DEL PLAN DE PROCESO DE RECUPERACIÓN ACÁDEMICA 2024 | EQUIPO DIRECTIVO | 20 de diciembre 2024 |
| 02 | DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN | DIRECTORA | 02 AL 14 DE ENERO 2025 |
| 03 | REALIZACIÓN DEL HORARIO Y CONTRATO DE PERSONAL | DIRECTORA | 02 AL 14 DE ENERO 2025 |

| GRADO | FECHA | OBSERVACIONES |
|----------------------|--|---------------------------------------|
| QUINTO | DEL 15 AL 31 DE ENERO 2025 | Evaluación de recuperación |
| PRIMERO AL CUARTO | DEL 15 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO 2025 | Recuperación académica. |

VIII. RECURSOS:

HUMANOS: director, APAFA, Comisión de Gestión de condiciones operativas, Docentes, Personal Administrativo.

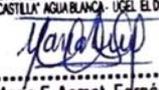
MATERIALES: útiles de oficina.

IX. EVALUACIÓN:

Al término del proceso de recuperación pedagógica se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observa en los mismos.

Agua Blanca, diciembre 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UCEL EL DORADO

Prof. Maria F. Asmat Fernández
DIRECTORA